

Santiago, 6 de noviembre de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'higgins 1449
Presente.:

HECHO ESENCIAL
Ref. Cruzados SADP
Inscripción Registro de Valores n° 1047

De mi consideración:

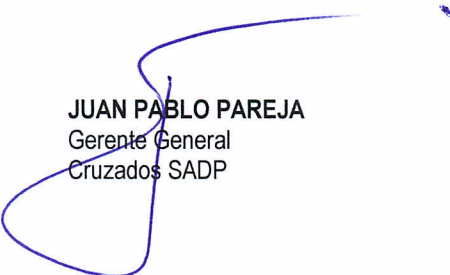
Según lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y conforme a las normas de información continua establecidas en la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, comunicamos, como hecho esencial, que el Directorio de Cruzados SADP con fecha de hoy, acordó lo siguiente:

Que el **inicio del período de opción preferente** de suscripción de los accionistas de la Sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,70175442 acciones nuevas por cada acción de la serie A que posean inscrita en el Registro de Accionistas al día 10 de noviembre de 2015, y que serán ofrecidas al precio de \$150 (ciento cincuenta pesos) por acción, debiendo ser pagadas en Chile, al contado al momento de su suscripción, en moneda chilena, en dinero en efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista, **será a partir del día 16 de noviembre del año 2015.**

Los accionistas con derecho a suscribir las acciones serie A o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir, entre el 16 de noviembre de 2015 y el 15 de diciembre de 2015, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.

Asimismo, por medio de la presente venimos en hacerle llegar el texto final de aviso que se publicará en el diario La Tercera, el próximo día domingo 8 de noviembre del año 2015, que informa a que accionistas les corresponde el derecho de opción preferente de suscripción de acciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



JUAN PABLO PAREJA
Gerente General
Cruzados SADP

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Valparaíso
Bolsa Electrónica



EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

a) En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 15 de Julio de 2015, cuya acta se redujo a escritura pública en la 4° Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, con fecha 24 de Julio de 2015, se acordó aumentar el capital de la Sociedad por la suma de \$6.000.000.000, mediante la emisión de 35.087.720 acciones de pago, nominativas y sin valor nominal de la Serie A. Dicho acuerdo fue aprobado y ratificado por una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 21 de octubre de 2015, cuya acta se redujo a escritura pública en la 4° Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, con fecha 22 de octubre de 2015.

El extracto de la primera escritura antes mencionada, se inscribió a fojas 54.923 N° 32.004 del Registro de Comercio de Santiago del año 2015, y se publicó en el Diario Oficial N° 41.222.-, de fecha 1 de agosto de 2015. Asimismo, el extracto de la segunda escritura antes mencionada, se inscribió a fojas 80.587 N° 47.004 del Registro de Comercio de Santiago del año 2015, y se publicó en el Diario Oficial N° 41.293, de fecha 28 de octubre de 2015.

b) La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 6 de noviembre de 2015, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1.029, la emisión de 35.087.720 acciones de pago, nominativas y sin valor nominal de la Serie A por un monto total de \$6.000.000.000, con cargo al Aumento de Capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de 3 años a contar del 15 de julio de 2015.

c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones se destinarán principalmente a:

i) Reforzamiento del Plantel Profesional, a través de la adquisición de pases de jugadores jóvenes y de alta proyección. Se estima un 60% de los fondos para esos efectos;

ii) Fortalecer el trabajo del Fútbol Formativo mediante el mejoramiento de las estructuras y metodologías de trabajo y a potenciar la gestión administrativa de Cruzados. Se estima un 5% de los fondos para esos efectos; y,

iii) Inversiones en mejoramiento de la infraestructura actual de la institución, para perfeccionar la formación y rendimiento de nuestros futbolistas, así como aumentar los estándares de seguridad y bienestar de nuestros hinchas en el Estadio San Carlos de Apoquindo. Se estima un 35% de los fondos para esos efectos.

En este sentido lo que se persigue es buscar financiar esta nueva etapa de crecimiento de Cruzados potenciando no sólo el proyecto deportivo, sino que también ampliando y fortaleciendo la base de accionistas actuales y logrando un reforzamiento institucional para beneficio de sus accionistas, socios e hinchas de nuestra institución.

d) Esta emisión se ofrecerá preferentemente a los accionistas de la serie A de la Sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,70175442 acciones nuevas por cada acción de la serie A que posean inscrita en el Registro de Accionistas al día 10 de noviembre de 2015.

Las acciones serán ofrecidas al precio de \$150 (ciento cincuenta pesos) por acción, y deberán ser pagadas en Chile, al contado al momento de su suscripción, en moneda chilena, en dinero en efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el periodo de opción, se publicara en el Diario La Tercera el día 16 de noviembre de 2015.

e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir, entre el 16 de noviembre de 2015 y el 15 de diciembre de 2015, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.

f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión solo producirá efecto respecto de la sociedad y de terceros una vez que esta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso este último hubiera emitido y retirado de la sociedad.

La sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en Avenida Las Flores 13.000, Secretaría de Cruzados SADP, Santiago, entre las 9:00 y 17:00 horas.

Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la sociedad.

g) Las acciones no suscritas por los accionistas en ejercicio de su opción preferente o aquellas cuyos derechos de opción preferente sean renunciadas parcial o totalmente, o las correspondientes a fracciones producidas en el prorrateo entre accionistas, podrán ser ofrecidas libremente por el Directorio, a los accionistas o terceros, en las oportunidades y cantidades que este determine, quedando éste ampliamente facultado para establecer los procedimientos para ello. En todo caso, la enajenación de las acciones a terceros no podrá ser hecha en condiciones y precios más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.

h) Los montos mensuales transados de acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los últimos doce meses se detallan a continuación.

MES-AÑO	UNIDADES	MONTO (\$)	PRECIOS \$			
			MAYOR	MEJOR	MEDIO	CIERRE
10-2014	2.329.414	416.911.243	180,0	175,0	179,0	175,0
11-2014	203.586	34.340.697	180,0	160,9	168,4	180,0
12-2014	200.036	37.007.071	196,5	175,0	185,2	180,0
01-2015	283.326	53.391.580	200,0	175,0	188,7	200,0
02-2015	75.225	16.153.324	200,0	205,0	215,2	218,0
03-2015	58.781	11.613.411	205,0	190,0	198,5	195,0
04-2015	43.593	8.182.942	190,0	187,0	188,2	187,0
05-2015	82.178	14.875.490	185,0	175,0	180,0	182,1
06-2015	11.777	2.149.124	182,1	182,1	182,1	182,1
07-2015	67.560	12.044.078	184,0	175,0	178,6	175,0
08-2015	65.997	10.900.906	170,0	160,0	164,2	160,0
09-2015	13.597	2.151.358	158,0	158,0	158,0	158,0

i) La Sociedad se encuentra registrada en la Bolsa de Comercio de Santiago.

j) Estas acciones no han sido clasificadas por una entidad clasificadora de riesgo, por no corresponder tal acto.